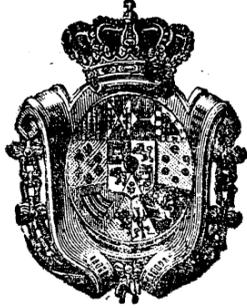


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 ra.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo presentes las razones expuestas por Mi Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Desde el último día del presente año queda suprimida la clase de Escribanos criminalistas de Madrid.

Art. 2.º Las actuaciones en los Juzgados de primera instancia de lo interior de esta corte se autorizarán en lo civil y criminal por Escribanos numerarios, como está dispuesto respecto del de Las afueras y se practica por punto general en todos los de la nación.

Art. 3.º La sala de gobierno de la Audiencia territorial, oyendo á los Jueces de primera instancia, propondrá á la mayor brevedad el número de dichos funcionarios con que deban dotarse los siete Juzgados de lo interior.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1849.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Lorenzo Arrazola.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Curas párrocos.

Nombrando para varios curatos á los sujetos propuestos por los respectivos preladados diocesanos en esta forma:

Diócesis de Santiago.

En 11 de Setiembre actual. Para el curato de Santiago de Berdoagas á D. Manuel Romero.

Para el de Santa Marina de Berdia á D. Francisco Alonso.

Para el de San Martín de Fruime á D. José Rodriguez.

Para el de Santa María de Nebra á D. Ramon Romero.

Diócesis de Barcelona.

Para el curato de San Juan de Matadepera á D. José Campas.

Para el de Santa María de Villarrodoná á D. Juan Manso.

Para el de Santa María de Villanueva y Geltrú á Don Agustín Soler.

Para el de Santa María de Caldes de Estrach á D. Joaquín Duran.

Para el de San Baudilio de Llobregat á D. Ramon Casañas.

PARTE CIVIL.

Títulos de Castilla.

En 4. Concediendo á D. Gaspar Atienza la Real cédula de sucesion en el marquesado de Salvatierra.

En 10. Rehabilitando en favor de D. Javier Giron y Aragon, sus hijos y sucesores el título de Marques de Ahumada, que en 1764 se concedió á la Marquesa viuda de las Amarillas.

Jueces de primera instancia.

En 1.º Mandando cesar á D. Francisco de Paula Rico y Amat en el juzgado de Navahermosa.

Nombrando para este juzgado á D. Pablo Moreno.

En 7. Admitiendo la renuncia que D. Cándido Suarez Garrido habia hecho del juzgado de primera instancia de Cervera del Rio Pisuerga.

Ascendiendo á esta vacante á D. Nicolas Sainz Gutierrez, promotor fiscal de Salvatierra.

En 11. Nombrando á D. José María Sanchez, Juez electo de Benabarre, para el juzgado de Lora del Rio, á su instancia.

Promoviendo al juzgado de Benabarre á D. José de Bustos, que sirve el de Lora del Rio.

Trasladando á D. Vicente Belloch, Juez de Alcalá de Guadaira, al juzgado de Jarandilla.

Y á D. Antonio Leon Romero, Juez de Jarandilla, al juzgado de Alcalá de Guadaira, accediendo á su solicitud.

En 15. Nombrando para el Juzgado de primera instancia del nuevo distrito interior de Madrid, creado por Real decreto de 11 del corriente, á D. Francisco Sanchez Ocaña, relator, agente-fiscal y Juez cesante.

Y para el del distrito de Las afueras de Madrid, creado por el mismo Real decreto, á D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de la ciudad de Granada.

Promotores fiscales.

En 3. Admitiendo á D. Lorenzo Alonso la renuncia de la promotoría fiscal de Azpeitia.

Trasladando á esta vacante á D. Tomas Maroto y Salado, promotor fiscal de Marquina, á su instancia.

Nombrando para la de Marquina á D. Meliton Bulucua.

Separando de la promotoría de Logrosan á D. José Isidro Calzada.

Y en 7. Mandando que cese D. Martin Munuce en el desempeño de la de Aoiz.

Escribanos.

Otorgando Reales cédulas:

En 4. A D. José Argues y Grau de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Arens de Mar.

A D. Manuel Portesa y Cámara de otra de Córdoba.

A D. Modesto Mazo para ejercer una escribanía numeraria de Villalpando.

En 12. A D. Ventura Lopez Arce de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Burgos.

A D. José María Piñero y Castillo de otra de Murcia.

A D. José Juan y Clemente de otra de Madrigueras.

A D. Ramon Carril para ejercer otra escribanía de las alcaldías de Sayas y Cotoira.

A D. Rogelio Zamorano para otra de Fuente Ovejuna.

A D. Manuel Torres para otra de la alcaldía del distrito del Campo.

A D. Manuel de Palma y Valle para otra de Aguilar de la Frontera.

Y concediendo á D. Manuel Carballo, notario de Reinos, Real título de coadjutor de D. José Rodriguez Ulló, escribano numerario de Allariz.

Notarios.

En 4. Otorgando á D. Mateo Jiga y Ferrer, Real cédula de notario de Reinos con residencia en Girona.

Clases pasivas.

Aprobando las clasificaciones hechas por la junta de calificación de derechos de los empleados civiles, en esta forma:

Jubilados.

En 11. La de D. Rafael José Castilla, Alcalde mayor que fue del Arahál, con el haber de 8400 rs. anuales.

La de D. Cristobal Benitez, Corregidor que fue de Mancha Real, con el mismo haber que el anterior.

Viudas.

Aprobando la pension de 3333 rs. 11 mrs. á favor de Doña Ramona Rodil, viuda de D. Manuel Gonzalez Rodil, portero segundo que fue de este Ministerio.

Huérfanos.

Y la de 8000 rs. anuales á favor de Doña María de los Dolores y D. Miguel García Cornejo, huérfanos de D. Miguel, Magistrado que fue de la Audiencia de Madrid.

ULTRAMAR.

Oficios vendibles y renunciabiles.

En 10. Confirmando el nombramiento de teniente de tasador de costas de los juzgados de Matanzas (isla de Cuba) que el propietario del oficio D. José Mauricio Quintero ha hecho á favor de D. Antonio Blanchet.

Y concediendo la Real cédula de confirmacion de un oficio de procurador de causas de la villa de Sancti-Spiritus (en dicha isla) á favor de D. Agustín Rodriguez, por renuncia que en él hizo D. Cayetano Jimenez.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido en el juzgado de la comandancia de

marina de la provincia de San Sebastian con motivo de la competencia suscitada con el Alcalde de la misma ciudad sobre conocimiento en materias de pesca, cuyo expediente, continuado por la comandancia general del departamento de Ferrol, fue remitido original á este Ministerio por el Comandante general de aquel departamento con carta de 3 de Junio de 1845, núm. 207; y S. M., despues de haberse enterado de lo que sobre este asunto han expuesto el Tribunal supremo de Justicia en consulta de 13 de Setiembre del propio año, y el Consejo Real en pleno en informe de 14 de Junio del año próximo pasado, ha tenido á bien declarar, de conformidad con el dictámen del Tribunal supremo de Justicia, que la policía de la pesca en el puerto de San Sebastian corresponde á la Autoridad gubernativa ordinaria de aquella ciudad, conforme al régimen peculiar que para las provincias Vascongadas establece la ordenanza de matrículas, salvo lo que en su día se determine acerca de los fueros de las mismas provincias: y al propio tiempo se ha servido resolver que cuando llegue este caso tenga presente la Direccion general de la Armada el título 11.º de la expresada ordenanza, para proponer las modificaciones ó alteraciones á que pueda dar lugar lo que se determine respecto de dichos fueros.

Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes; en el concepto de que con esta fecha lo traslado para los mismos efectos al Comandante general de marina del departamento de Ferrol, devolviéndole el citado expediente original. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1849.—El Marques de Molins.—Sr. Director general de la Armada.

La escampavía *Tramposa*, de la primera division del resguardo de las costas, apresó el día 20 del actual en las aguas de Torremolinos un bote cargado con diez fardos de tabaco.

La tripulacion de la lancha *Donostiarra* apresó el día 13 en la costa de la jurisdiccion de Fuenterrabia dos fardos con géneros, que fueron depositados en la aduana de San Sebastian.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, en cartas de 5 de Febrero y 9 de Julio últimos, ha dado conocimiento á este Ministerio de una donacion de 20 acciones del ferro-carril entre Puerto-Príncipe y Nuevitas hecha á favor del Gobierno por el Conde de Villamar. Enterada la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique este rasgo de desprendimiento y patriotismo en la *Gaceta* oficial para satisfaccion del interesado.

Oposicion á la cátedra de topografía de la escuela de montes.

Con arreglo al anuncio publicado en la *Gaceta* de 31 de Julio último, principiaron el 1.º de Octubre próximo los ejercicios públicos de oposicion á la mencionada cátedra, y continuarán los días siguientes inmediatos.

Los opositores se presentarán al efecto el mismo día 1.º á las nueve de la mañana en la escuela preparatoria, sita en el Instituto de San Isidro.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Ilmo. Sr.: En el concurso celebrado en Junio último fueron premiadas con mencion honorífica las cartillas número seis, cuyo lema es *Nihil ignorantia audacius*; la del veinte y uno, que lleva el de «Pron-to y bien ¿aquí juntos se ven?» y la del doce, con el de «El medio mas sencillo de comunicar y propagar los resultados de las ciencias útiles entre los labradores es formando cartillas agrarias: Jovellanos, ley

agraria.» Y habiendo comparecido los autores de las dos primeras dando su consentimiento para que se publiquen sus nombres, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie en la *Gaceta* que el autor de la del número seis es D. Mariano del Amo, regente agregado de la Universidad de esta corte; y de la del veinte y uno D. Juan Manuel Prieto, Secretario de la Junta de Agricultura de Valladolid, á fin de que, llegando á noticia del público, reciban la justa recompensa á que se han hecho acreedores.

Asimismo enterada S. M. de que aun no se han presentado á recoger las suyas los autores de las señaladas con los números uno, cuatro, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, diez y nueve y veinte y dos, se ha dignado disponer, que de no verificarlo en todo el mes de Octubre próximo, queden archivadas en esa Direccion, inutilizándose los pliegos cerrados, y quedando por tanto aquellas obras á disposicion del Gobierno, que las utilizará en beneficio público en la forma que sea conveniente.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1849.—Seijas.—Sr. Director general de Agricultura.

Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.

Esta Direccion general ha señalado el miércoles 3 de Octubre á las doce de su mañana en el despacho del Director, sito en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, para proceder á la subasta y remate de la construccion de los tres libros que en cada uno de los gobiernos políticos deberán llevarse para el negociado de minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento para la ejecucion de la ley de minería.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la portería de dicho Ministerio. Madrid 24 de Setiembre de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE CAMARA DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO DE S. M.

Se sacan á pública subasta los pastos de la dehesa de Aldeanueva en el Real sitio de San Ildefonso, estando señalado el día 3 de Octubre próximo á las doce de su mañana para el doble remate que ha de celebrarse en la Administracion patrimonial de aquel Sitio y en la Contaduría general de la Real casa, sita en el piso bajo del Real Palacio, con sujecion al pliego de condiciones que en ambos puntos estará de manifiesto á los que gusten interesarse en la subasta.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Debiendo procederse al remate del *Boletín oficial* que se ha de publicar en esta provincia el año próximo de 1850 bajo las condiciones que prescribe la Real orden circular de 3 de Setiembre de 1846, teniéndose tambien presente lo determinado en la de 24 de Mayo del mismo año, se hace público, como dispone la primera; advirtiendo á las personas que se interesen en la subasta que la caja cerrada y con buzon en que se han de depositar los pliegos que contengan las proposiciones estará expuesta en el piso bajo del edificio en que se halla establecido el gobierno político. Las condiciones á que han de sujetarse los licitadores estarán de manifiesto en esta secretaría.

Santander 21 de Setiembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El primer domingo del mes de Noviembre próximo á las tres de la tarde se procederá por este Gobierno político á la subasta y adjudicacion del *Boletín oficial* que ha de publicarse en esta provincia el año próximo de 1850, bajo las condiciones estipuladas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846.

Lo que he dispuesto se anuncie al público, á fin de que los que quieran interesarse en el remate puedan dirigir sus proposiciones en pliego cerrado por el correo, ó depositarlo en la caja que estará de manifiesto en la secretaría de esta dependencia.

Zaragoza 22 de Setiembre de 1849.—José Rafael Guerra.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Bajo las bases y condiciones establecidas en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, que se insertó en el *Boletín oficial* correspondiente al día 18 del mismo mes y año, número 280, ha de procederse al remate en pública subasta para la publicacion de dicho periódico en esta provincia durante el año próximo de 1850, cuyo acto tendrá lugar á las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre en la sala-despacho de este Gobierno político.

En su consecuencia, los que gusten interesarse en la licitacion lo verificarán en todo Octubre inmediato, depositando sus proposiciones en el modo y forma que la citada Real orden expresa, á cuyo efecto quedará fijada el 1.º del referido mes una caja-buzon en las puertas de entrada del edificio en que estan situadas las oficinas.

Tolosa 20 de Setiembre de 1849.—Antonio Vicente de Parga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita por el presente á D. Francisco Sainz Bravo para que en el término de 9 dias, contados

desde el de hoy, se presente en su juzgado por sí ó por medio de procurador á dar razon de su persona en el juicio que se sigue por consecuencia del pagaré que libró á D. José Antonio Amurrian el día 4 de Junio de 1847 para asegurar la suma que recibió prestada de aquel, prevenido que de no hacerlo le parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del infrascripto escribano del número por indisposicion del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el día 4 del próximo Octubre á las doce de su mañana y en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta capital, para el remate de las fincas que á continuacion se expresan:

Término de Seseña.

Una tierra de riego en término de Seseña y sitio de la vega titulada de la Mata, que la divide la cacara llamada de la Medía Luna, que comprende 2531 estadales, tasada en 7393 rs.

Otra en la vega y sitio del Cerrillo, de riego; linde entre otros con terreno de S. M., de cabida 2000 estadales, y tasada en 4000 rs.

Otra en dicha vega, de riego, al sitio del Tejar; linda con tierra de la capellanía de D. Isidoro; su cabida 800 estadales, tasada en 800 rs.

Otra en dicho sitio, de riego, titulada el Charco, que linda con Manuel Corguña, de cabida 1256 estadales, tasada en 4396 rs.

Otra id. de secano al sitio de los Postigos, y linda con tierra de la misma partida, y su caber 1600 estadales, tasada en 3200 rs.

Otra al mismo sitio, lindante con María Martin, su cabida 999 estadales, y tasada en 1998 rs.

Otra al dicho sitio de los Postigos, linda con Manuel Fernandez; su cabida 1600 estadales, y tasada en 3200 rs.

Y tiene ademas 290 cepas con 68 marras, á 5 rs. cepa y dos y medio marra, 1620 rs.

Otra encima del Barranco Hondo; linda con Francisco Mejía; su cabida 2400 estadales, y tasada en 4800 rs.

Otra al sitio del Higueral, lindante con baldios de la villa; su cabida 5744 estadales, y tasada en 5744 rs.

Y tiene ademas 261 olivas, que á 40 rs. hacen 10,440 reales.

Y tambien 200 cepas á 3 rs., 600.

Otra en dicho sitio del Higueral, lindante con baldios de la villa, su cabida 2135 estadales, tasada en 4067½ rs.

Otra al sitio del Rejal; linda con D. Tomas Fernandez, su cabida 1826 estadales, y tasada en 3195½ rs.

Esta tierra tiene ademas 1600 cepas con 850 marras, tasada en 8100 rs.

Otra en dicho sitio; linda con tierras de esta partida, su cabida 2500 estadales, y tasada en 5000 rs.

Tiene ademas cuatro olivas nuevas, tasadas en 100 rs.

Y tambien tiene varias paredes valuadas en 700 rs.

Otra al sitio de los Tintos, lindante con tierra de Don Tomas Fernandez; su cabida 7150 estadales, tasada en 14,300 rs.

Otra camino de Madrid, lindante con viña de Manuel Gonzalez, su cabida 1830 estadales, tasada en 3202 rs.

Otra id. titulada los Palomares, lindante con otra de Fernando Cabrera, su cabida 4800 estadales, y tasada en 9600 rs.

Otra al sitio de Botija, lindante á Oriente con tierra de Alejandro Hernandez, de cabida 2564 estadales, tasada en 1282 rs.

Tiene ademas 70 olivas, que á 15 rs. importan 1050.

Término de Esquivias.

Una tierra de Valdelafuerte titulada Diego Tomas; linda á Oriente con el camino de dicho nombre; su cabida 2512 estadales, tasada en 6280 rs.

Tiene ademas 28 olivos, á 400 rs. 2800.

Una tierra titulada Camino de Toledo, lindante con otra de Gregorio Garcia, de cabida 2045 estadales, tasada en 3578 rs.

Tiene ademas 11 olivas, á 70 rs. 770.

Término de Borox.

Un majuelo titulado la Jordana, lindante con otro de D. Rafael Paredes, y tiene ademas 4434 cepas, tasado en 13,293 rs.

Tiene ademas 3194 marras, tasadas en 4791 rs.

Y tambien 180 olivas, que á 40 rs. importan 7200.

Una tierra llamada los Tintos, lindante con otra que fue majuelo titulado la Vinagrera, de D. Gabriel Rincon, su cabida 1470 estadales, tasados en 2940 rs.

Otra en el sitio de Valdelahuesa, lindante con olivar llamado el Alto de los Retameros, su cabida 2114 estadales, tasada en 4585½ rs.

Quien quisiere comprar las expresadas tierras en todo ó parte acuda el referido día 4 al narrado juzgado y escribanía, en donde se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 15 de Setiembre de 1849.—Jacinto Gaona y Loeches.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, del Consejo de S. M., su secretario honorario y Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de nueve dias, que se contarán desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en la *Gaceta* de Madrid, á D. Juan del Valle, vecino de esta villa de Illescas y residente que se dice en Madrid, para que por medio de procurador apoderado y en forma se presente en este mi juzgado, por la escribanía del que refrenda, á evacuar un traslado que le he conferido de una justificacion hecha y peticion instaurada por su esposa Doña María de la Caridad Bustamante en solicitud de que se le conceda licencia y autorizacion para administrar sus bienes, disponer de ellos, representar sus acciones en juicio y fuera de él y ejecutar los actos legales que á su hija menor interesen mediante motivos y causas alegadas; pues que presentándose el D. Juan á evacuarle en la forma dicha, le oír y administraré justicia, y pasado dicho término habré por evacuado el traslado y le

parará entero perjuicio, segun que todo así lo tengo acordado por auto de este día.

Dado en Illescas á 20 de Setiembre de 1849.—Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por mandado de S. S., Cipriano Rodríguez.

D. Miguel María Duran, Magistrado honorario en la audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito del Rio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion en la *Gaceta* del Gobierno de este edicto, á Norberta Cumbau, contra quien pende causa criminal de oficio en este mi juzgado, y por la escribanía del refrendatario, por robo de varios efectos á Miguel del Camino, ejecutado en su casa Travesía del Conde Duque, núm. 13, cuarto bajo, el día 6 de Mayo último, para que se presente en este juzgado, y por la escribanía del que refrenda, para hacerle saber una providencia dictada en dicha causa, que si así lo hiciere se le oír y guardará justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, y en su ausencia y rebeldía, se procederá á lo que haya lugar, sentenciándose la causa con los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Setiembre de 1849.—Duran.—Por mandado de S. S., Vicente Blanco Yamonde.

D. José Delgado Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que componen y constituyen la capellanía que en la parroquia de Arjonilla fundó Ana Gonzalez, para que por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado se presenten en este juzgado á deducir sus acciones, pues que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; todo ello por cuanto que así lo tengo mandado en autos promovidos á instancia de D. Manuel Navarrete, presbitero y vecino de la citada villa.

Andujar 7 de Setiembre de 1849.—José Delgado y Palacios.—Por mandado de S. S., Sebastian Romero.

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 12 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Felisa Garcia Montemayor, viuda del teniente Coronel Don Francisco Nava, para que dentro de él le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

D. Salvador Moreno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la memoria de misas fundada por Pedro Gonzalez de Medina en esta villa en 10 de Diciembre de 1627, cargándola sobre una haza de tierra en el partido de Cartaojal, de este término, de doce fanegas de cuerda, para que en el término de 30 dias se presenten á manifiestarlo al juzgado por medio de procurador con poder bastante, pues D. Francisco Tallante, en representacion de Doña Antonia Gonzalez, su muger, y Cristobal Arroyo, en representacion de Doña Tiburcia Escobar, la suya, de esta vecindad, han solicitado se les adjudique en propiedad y posesion, y trascurrido el término fijado sufrirán los morosos el perjuicio que haya lugar.

Archidona Setiembre 6 de 1849.—Salvador Moreno.—Por mandado de dicho señor, José María Checa y Gonzalez.

D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo por término de 30 dias, á contar desde que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía vacante por muerte de D. Ignacio José Valdivia, y es una de las que fundó D. Francisco Muñoz Torres y Benitez, servidera en la santa iglesia metropolitana de Granada, para que comparezcan en este juzgado á deducir el que les asista, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santafé á 10 de Setiembre de 1849.—Juan Indalecio Muñoz.—Por mandado de dicho señor, Cristobal Pacheco Pastor.

D. Mariano de la Cuesta, Juez interino de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en el lugar de Beas por Isabel Hernandez, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte el presente en la *Gaceta* del Gobierno, se personen en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á hacer constar el que les asista; apercibidos que pasado dicho término sin haberse personado se sustanciará el expediente en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de este día en el expediente formado á instancia de José Gonzalez, vecino de Beas, como marido de Doña Antonia Cruzado.

Huelva 14 de Setiembre de 1849.—Mariano de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Antonio de la Corte.

D. José Delgado y Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de Lopera fundó Antonio de Alferes, para que por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado se presenten en este juzgado á deducir sus reclamaciones, pues que pasado dicho término sin realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar; todo ello por cuanto que así lo tengo mandado en au-

tos que siguen en este Tribunal á petición de D. Francisco Blanco.

Andojar 23 de Agosto de 1849.—José Delgado y Palacios.—Por mandado de S. S., Sebastian Romero.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Ramon de Vitoria y Peñaloza, ó sus hijos ó herederos, para que dentro del término de 30 dias se presenten en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda, á deducir sus derechos en el abintestado de D. Antonio Vitoria, guardia que fue de la Real persona; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercero y último término de seis dias á todos los que se contemplan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Teniente retirado D. José Fousansoro y Sarralta, natural de esta corte, hijo legítimo de D. Vicente y Doña Casilda Vivanco, para que dentro de él le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Comandante retirado D. José Perez Salcedo, para que dentro de dicho término lo deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Benito Ruiz, factor que fue de la primera division del ejército del centro, para que dentro de nueve dias, contados desde el de la insercion de este edicto en la *Gaceta*, se presente en la cárcel nacional de corte á responder á los cargos que le resultan en un incidente que instruye este juzgado sobre falsificación de los recibos que produjeron dos cartas de pago á favor del Ayuntamiento de la ciudad de Teruel, pues si así lo hiciera se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y determinará dicho incidente en su ausencia y rebeldía.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 21 de Setiembre.—(Del Comercio.)

El día 15 del corriente efectuaron SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto Esposo el Sr. Duque de Montpensier su proyectada visita á la célebre y gran viña de Macharnudo, término de Jerez, conocida por el Majuelo, propiedad del Sr. de Domecq. De una carta de uno de nuestros suscritores de Sanlúcar, testigo de este acto, extractamos los siguientes párrafos:

«SS. AA. iban acompañados de su servidumbre, del Sr. Jefe superior político, del Sr. Corregidor de esta ciudad, del Sr. D. Joaquin Rivero y de la Tijera, que lo es accidentalmente de la de Jerez, y de una comision de aquel Ayuntamiento, que salió á recibir á los augustos Principes á la entrada de su término.

Al llegar SS. AA. á la casa principal fueron vitoreados repetidas veces y con entusiasmo por mas de 600 vendimiadores que se hallaban reunidos, con su capataz al frente, en su espacioso almiar, el cual estaba vistosamente adornado con banderas españolas y francesas, pero dominadas por el estandarte Real de España, que ondeaba en la torre de la casa. Apeáronse SS. AA. á la puerta principal de ella, donde fueron respetuosamente recibidas por el Sr. Domecq, y despues de haber descansado algunos momentos y recorrido sus lujosas y elegantes habitaciones y frondosos jardines, salieron para ver las diferentes operaciones de vendimia, objeto principal de esta visita; mas habiendo sabido SS. AA. que los trabajadores no habian aun comido, á pesar de ser pasada su hora, se dignaron mandar que comiesen antes que nada, lo que verificaron en el acto con el sombrero quitado por respeto á los augustos Principes que estaban presentes; pero habiendo estos observado que el sol heria á muchos de los trabajadores, mandaron bondadosamente que se cubriesen.

Concluida la comida de los vendimiadores, pasaron SS. AA. á otro almiar, en donde estaban puestas á solear mas de cien carretadas de uva, de las cuales se pusieron 20 carretadas en otros tantos lagares, y simultáneamente fueron pisadas y aprensadas.

Los Principes presenciaron con evidente interes estas y todas las demas operaciones de vendimia, y probaron además todas las diferentes clases de uva que produce esta extensa viña, y que al efecto se habian colocado en redondeles separados. Concluidas las operaciones volvieron SS. AA. á la casa habitacion, cuya descripcion omito por ser tan conocida en el pais y aun de cuantos forasteros pasan por Jerez, que rara vez dejan de visitarla como obra de gusto, particularmente en su interior. Llegados á la casa se dignaron SS. AA. aceptar un espléndido almuerzo que les tenia preparado el Sr. de Domecq. La mesa estaba adornada con sumo gusto, y en ella figuraban los exquisitos vinos producidos por esta afamada viña, los que fueron muy celebrados por los Principes. Terminado que fue el almuerzo se despidieron SS. AA. del Sr. de Domecq, dignándose manifestarle con la afabilidad que tanto los caracteriza su agradecimiento por el distinguido modo con que los habia obsequiado y atendido.

Con la generosidad que acostumbran SS. AA. mandaron entregar al capataz de la viña una buena regalo para los sirvientes de la casa y vendimiadores, los que á la salida de SS. AA. repitieron sus vivas impulsados por las simpatías que en todas partes se atraen nuestros Principes.

SS. AA. parecian muy satisfechos y complacidos de cuantas operaciones presenciaron, y que solo en esta viña podian haber visto en una escala tan gigantesca.

Sevilla 21 de Setiembre.—(Del Diario)

Hemos tenido ocasion de ver el sepulcro de mármol de Carrara para el panteon de los Sres. Duques de Osuna en aquella ciudad, que se está construyendo en el taller de la Sra. viuda de Ortiz bajo la direccion de D. Juan Moreno. Este entendido escultor ha sabido reunir con un tino especial la sencillez y la elegancia, que forman de su obra un bonito monumento, digno del fastuoso Prócer á cuya memoria está destinado.

Sentimos una verdadera satisfaccion siempre que hallamos un motivo para elogiar á nuestros laboriosos artistas, á quienes vemos elevarse progresivamente á la altura de los adelantos del siglo.

Valencia 23 de Setiembre.—(Del Diario mercantil.)

Mañana lunes saldrá de esta ciudad el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta diócesis con el objeto de administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion. Su primera direccion es al pueblo de Canals, y luego parece que recorrerá los pueblos del partido de Játiva y de la Olla de Albaida. El cielo concede á tan virtuoso prelado felicidad en su viaje para que pueda prodigar á sus ovejas los consuelos de la religion.

El regreso de S. E. I. se verificará la víspera de la Inmaculada Concepcion.

(Del Cid.)

Ayer á medio dia entró en esta capital, procedente del Maestrazgo, el primer batallon de Saboya, al mando del señor teniente Coronel D. Eustaquio Yoimbarri, y se alojó en el cuartel de la Congregacion.

El chubasco de anteayer proporcionó un espectáculo que seguramente pocas veces se habrá visto. Este fue nadar perros en la plaza de San Francisco. En efecto, recibiendo aquel punto casi todas las aguas de la parte alta de la ciudad y de las avenidas de la calle de Ruzafa y de la Sangre, las alcantarillas inmediatas á la calle de Barcelona y Meson del Caballo no tenian suficiente desahogo para tragar el aluvion que las invadia, y en consecuencia aquellos alrededores eran un verdadero lago, que tenian que atravesar á nado, y en efecto atravesaron, dos ó tres perros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 19 DE SETIEMBRE.

El *Monitor* publica el siguiente aviso:
Asamblea nacional.—La comision de presupuestos se reunirá el miércoles 19 de Setiembre. *Reunion muy importante.*

Se dice que el Gobierno ha recibido despachos de Italia en que se anuncia que las complicaciones que habian puesto en duda por un momento la paz europea se han allanado.

Ha habido una mejora muy notable en la salud de Mr. Falloux, Ministro de Instruccion pública. Hoy por la mañana ha recibido á varios de sus amigos políticos.

El 17 por la mañana se abrió el concilio provincial de Paris en el seminario de San Sulpicio. Hé aqui los pormenores que acerca de los primeros actos de esta reunion publican los periódicos religiosos de esta capital:

«Desde la noche del domingo 16 el Arzobispo de Paris y los Obispos sufraganeos se habian trasladado á aquella santa y piadosa casa, que aunque nuevamente reedificada, trae á la memoria tan antiguos y tan preciosos recuerdos: de ella Fenelon, hallándose moribundo, escribia á Luis XIV: «yo conozco nada mas venerable y apostólico que San Sulpicio.» «La ilustre compañía, añade el *Ami*, ha permanecido digna de esa gloria;» y en nuestros dias, despues de haber sido la cuna del sacerdocio frances, ha dado y está dando al episcopado sus mas eminentes representantes.

Abrióse el concilio en el santo sacrificio de la misa, que celebró el Arzobispo de Paris. Asisten personalmente al concilio el Arzobispo de Paris y los Obispos de Meaux, de Versailles y de Blois; el de Chartres está representado por un procurador, que es el Vicario general, superior del gran seminario. El Sr. Dupanloup, Obispo electo de Orleans, tambien asiste. Cada cabildo está representado por sus delegados: los nombrados por el cabildo metropolitano son dos, los Sres. Tresvaux, dean, y Surat, arcipreste de Notre-Dame; los demas cabildos catedrales solo tienen un representante. Entre los teólogos del concilio son notables los señores Couston, superior general de la compañía de San Sulpicio; el R. P. de Ravignan, de la compañía de Jesus; el R. P. Rubillon; los Sres. Carriere é Icard, directores y profesores en el seminario de San Sulpicio; el presbitero Langlois, superior del seminario de misiones extranjeras; los Sres. Annat, cura de San Merry; Hancie, cura de San Severino; Corbiere, cura de Passy; los presbiteros Gerbet y Bautain, y otros muchos eclesiásticos distinguidos por su saber.

Los PP. del concilio y los teólogos habitan en el gran seminario, y estan sujetos á la vida comun y al reglamento, del cual hé aqui algunos pormenores:

A las cinco levantarse, oracion y rezo de oficio divino; á las siete y media misa del concilio, á la que asisten todos los Obispos revestidos de pontifical; á las ocho y media congregacion particular de los Obispos; á las once desayuno; á la una oficio divino; á las tres congregacion general; á las seis oficio divino; á las seis y media comida; á las ocho y tres cuartos oracion y acostarse. Durante las dos comidas,

ó sea el almuerzo y comida, se lee la sagrada Biblia y la vida de San Carlos Borromeo.

El concilio está dividido en cinco comisiones, presididas cada una por un Obispo. Estas comisiones son: primera la de decretos; segunda la de doctrina; tercera la de estudios eclesiásticos; cuarta la de disciplina, y quinta la del derecho canónico. El metropolitano propuso á los padres del concilio, y con su aprobacion designó, los oficiales del mismo, que son un promotor y un vicepromotor, un secretario, un vicesecretario, un maestro de ceremonias, un ayudante de este, los teólogos y los canonistas. Fueron pues proclamados promotor y vicepromotor los Sres. Buquet é Hiron; secretario y vicesecretario los Sres. Sibour y Ravinet; maestros de ceremonias los Sres. Eglée, de Conny y Hugon.

Para el órden de asiento en el concilio es sabido se atiende, no á la dignidad ó preeminencia de las sillas, sino á la antigüedad de la congregacion en los Obispos y de la ordenacion de presbiteros en los sacerdotes apoderados de los Obispos ausentes, ó de la institucion canónica respecto de los individuos de los cabildos delegados.

Constituido el concilio, procede del modo siguiente:

- 1º En congregaciones particulares.
- 2º En congregaciones generales.
- 3º En sesiones solemnes.

Las congregaciones particulares son las comisiones ó secciones, entre las cuales se distribuyen las materias de que debe ocuparse el concilio.

Las congregaciones generales son las en que las comisiones particulares presentan sus trabajos, ó sea su dictamen, y se pone á discusion para formar los decretos. Las sesiones solemnes son las que se destinan á pronunciar y publicar los decretos acordados en las congregaciones generales. Las congregaciones que se tienen por la mañana se empiezan por la santa misa, que celebra un Obispo. Terminada la misa, el metropolitano reza en alta voz la siguiente patética y expresiva oracion:

«Espíritu divino, aquí nos teneis, aunque detenidos por la enormidad de nuestros pecados, reunidos especialmente en vuestro nombre. Venid á nosotros; concedednos vuestra asistencia; dignaos descender á nuestros corazones; enseñadnos lo que debemos hacer; mostradnos el camino por donde debemos caminar; ejecutad lo que debemos hacer. Sed el único consejero, el único consumidor de nuestras decisiones. Vos, que sois el único que con Dios Padre y su Hijo poseeis un nombre glorioso, no permitais que faltemos á la justicia, vos que amais soberanamente la equidad. Que ni la ignorancia nos induzca en error, ni nos doblegue el favor, ni hagamos acepcion de personas ni de dignidades; unidos antes bien á vos de un modo eficaz, con el don de vuestra gracia, á fin de que seamos todo en vos, y en nada nos apartemos de la verdad. Haced que reunidos en vuestro nombre observemos en todo la justicia con la regla de la equidad, á fin de que jamas esté en desacuerdo con vos nuestro sentir, y de que por el bien que hayamos hecho alcancemos en la vida futura las recompensas eternas.»

(Los circunstantes responden: Amen. Así sea.)

Con esta oracion empiezan las congregaciones que se tienen por la tarde, y estas y las de la mañana concluyen con el *sub tuum praesidium*.

Los PP. se colocan en sus asientos con arreglo á la antigüedad de su consagracion. Los Obispos y los Obispos electos ó nombrados se sientan en sillones; los eclesiásticos de segundo órden en sillas. El sillón ó sitial del metropolitano está colocado sobre un estrado. El traje de los Obispos consiste en roquete y muceta para las congregaciones; roquete, capa y mitra para las sesiones. Los Obispos de fuera de la metrópoli ó provincia eclesiástica estan con roquete y muceta aun en las sesiones. Los Obispos electos ó nombrados llevan el roquete de encaje y muceta negra. El traje de los eclesiásticos de segundo órden consiste en sotana, manto y bonete, así para las congregaciones como para las sesiones.

En la congregacion preparatoria que se tuvo en la mañana del 17, y á la que solo asistian los Obispos, se acordaria lo relativo al modo de celebrar las congregaciones particulares y generales y las sesiones solemnes; el voto que ha de concederse á los procuradores de los Obispos ausentes; la entrada y rango que se les ha de dar en las asambleas; el que en ellas deben tener los Diputados; el nombramiento de los Oficiales del concilio; la eleccion de los teólogos y canonistas; el señalamiento ó indiccion de la primera sesion; la procesion general que en ella se debe hacer; el toque de campanas que debe anunciar las congregaciones generales; y la primera sesion, los decretos que en ella deben publicarse de *aparienda Synodo, de modo vivendi in concilio, et de professione fidei emitenda*; por último, el señalamiento ó indiccion de la segunda sesion, y el secreto que conviene guardar respecto de lo que pasa en las congregaciones.

El mismo dia 17 se tuvo á las tres la primera congregacion general. Abrióla el señor Arzobispo con un discurso, en el que indicó el objeto y principales trabajos del concilio. En seguida se propusieron los tres decretos arriba mencionados, los cuales debian publicarse en la primera sesion.

Celebróse esta el 18 por la mañana con mucha solemnidad y tierna edificacion en la capilla del seminario de San Sulpicio, adonde se fue en procesion cantándose la letania de los Santos. El señor Arzobispo de Paris dijo la misa, y presidió la sesion. Veíase en el santuario revestidos con capa pluvial á los PP. del concilio, los señores Obispos de Meaux, de Versailles, de Blois; el electo de Orleans y el delegado del de Chartres, á quien su edad y achaques no le han permitido asistir. Veíanse tambien en el santuario muchos Obispos, algunos de los cuales, como los de Sens y de Troyes, y los demas, como dos venerables prelados irlandeses que se hallan actualmente en Paris, habian sido convidados para asistir á la sesion.

En medio se veía un elevado estrado cubierto de terciopelo con flecos dorados, y encima la Santa Biblia abierta.

Los canónigos de nuestra Señora, de capa, los vicarios generales, los delegados de los cabildos diocesanos y los teólogos del concilio estaban sentados en banquetas. Por último en todo se siguió lo que para estos casos prescribe el Pontifical.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 10 DE SETIEMBRE.

Hé aqui la órden del dia que el nuevo Ministro de la Guerra pontificio, Príncipe de Orsini, ha dirigido á las tropas:

Soldados: Honrado por nuestro Soberano con el cargo de Ministro de la Guerra, vacilé por un momento, pero al fin

me decidí á vista de la necesidad harto notoria de contribuir al bienestar de nuestra familia militar, que actualmente se está regenerando bajo los faustos auspicios del orden y de la legitimidad. He aceptado pues, y vengo con toda decisión á tomar la carga del ministerio.

»Para mejor alcanzar este objeto llamaré en mi auxilio á Oficiales probos, distinguidos y experimentados, y tomaré por guía y por modelo esas brillantes virtudes militares y esa disciplina de que aquí nos da ejemplo el valiente ejército francés. El pontificio deploraba la falta de mas útiles instituciones: ahora se proveerá á todo y se atenderá á nuestra reorganizacion con la mas benévola solicitud, porque esta es la voluntad del Santo Padre, y esta es mi resolución. Estoy convencido de que nunca me veré precisado á apelar á medios represivos, especialmente por causas de indisciplina, insubordinacion ó mala conducta moral y civil, y que podré ocuparme exclusivamente en procurar vuestro bienestar. Debo por último pagar un público tributo de elogios y de gracias al teniente General Príncipe Gabrielli, al Jefe de escuadron caballero Castellana y al Intendente Pages, los cuales con infatigable celo me han precedido en la direccion de este ministerio, y que me auxiliaban con la mayor actividad, asi como los demas individuos del respetable consejo provisional especial, en el que con ellos toman asiento algunos distinguidos Oficiales superiores franceses y romanos.»

—El *Observador romano* de ayer anuncia que las tropas napolitanas van á ocupar de nuevo los distritos de Terracina y de Irosinone para dar caza á las bandadas de guerrilleros que se encuentran del lado de Anagni y Viterbo.

IDEM 11.

Mas de 800 personas extranjeras que no han podido justificar plenamente su permanencia en Roma han recibido orden de salir inmediatamente de la ciudad.

El Ministro de la Guerra se ocupa activamente de la reorganizacion del ejército.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 3/4.	..
Id. del 5 por 100.....	41 5/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7.	..
Deuda sin interes.....		37/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	76 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-80 d.	Paris, 5-33 p.
Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á ps. fs., 3/8 id.	Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, 1/2 pap. d.	Santiago, 1 1/4 d.
Cádiz, 3/4 d.	Sevilla, 3/4 á 1 id.
Coruña, 1 1/4 din. d.	Valencia, 1 id.
Granada, 1 1/2 d.	Zaragoza, 3/4 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa* de España correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 45 de la antigua coleccion de decretos.

El único tomo que resta para completar la coleccion hasta fin de 1848 está en prensa y muy próximo verá la luz pública.

En el referido despacho se hallan de venta las obras elementales de Instruccion pública que á continuacion se expresan: muchas de ellas están declaradas para servir de texto en todas las Universidades y demas establecimientos literarios del reino.

Tambien está de venta toda la legislacion perteneciente á dicho ramo.

	Rústica.	Pasta.
	Rs.	vn.
Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4º á.....	76	92
Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4º á.....	26	»
Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4º con láminas por separado.....	40	»
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Bouchardat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º á.....	30	»
Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á.....	60	72
Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8º á.....	»	8
Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4º á.....	»	36
Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8º marquilla á.....	22	»
Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4º á.....	22	»
italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4º á.....	»	43
inglesa por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8º marquilla.....	»	42

Gramática hebrea á D. Salvatore Verneda et Vila. Un tomo en 4º á.....	»	47
—general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º á.....	»	44
—griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8º á.....	45	48
Les Aventures de Télémaque, fils d'Ulysse, par Fénelon. Un tomo en 8º á.....	»	44
La Iliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4º á.....	75	87
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á.....	40	48
Historia del derecho español por D. Juan Semper. Dos tomos en 4º á.....	56	60
Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4º á.....	50	»
Curso de economía política por D. Eugenio Ochoa. Un tomo en 8º á.....	42	»
Ciencia social, segun los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á.....	30	35
Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4º á.....	30	34
Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve tomos en 8º á.....	»	220
Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4º á.....	24	»
Lecciones de mineralogia por D. Antonio Maria Cisneros. Dos tomos en 4º á.....	40	»
Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1844 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicacion á.....	40	»
Lecciones elementales de ortologia y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á.....	22	28
Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á.....	»	14
Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8º á.....	»	5
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8º á.....	»	4
Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á.....	3	»
Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á.....	2	»
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso.....	46	mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Olivan. Un tomo en 8º á.....	5	8
Curso elemental de meteorologia por D. José Garriga. Un tomo en 8º á.....	»	9
Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8º á.....	»	30
Manual de física. Un tomo en 4º á.....	17	22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	7	»
Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Programas para el estudio de filosofia de 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á.....	48	»
Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 24 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion para el arreglo de la clinica. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Introduccion á la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélagó. Un tomo en 4º á.....	28	»
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4º á.....	30	»
Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4º á.....	40	»
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á.....	»	24
Lecciones de antropologia por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á.....	»	35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á.....	»	20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á.....	»	92
Tratado de geografía por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4º á.....	»	48
Diálogos de geografía. Un tomo en 8º á.....	»	4

Aritmética por D. Fernando Boccherini, profesor que fue de matemáticas superiores, de física y química en el Instituto cantábrico, posteriormente catedrático de matemáticas de la Universidad literaria de esta corte, y en la actualidad catedrático de igual asignatura en el Conservatorio de artes &c.

Esta obra, dedicada al Excmo. Sr. Conde de San Luis, ha sido declarada de texto por S. M., y está escrita con objeto de que pueda servir de tal en los Institutos, Universidades, escuelas de comercio y otros establecimientos

científicos, reuniendo tambien la circunstancia de ser adecuada para las personas que deseen profundizar mas en las ciencias exactas, y que por cualquier motivo necesiten conocer sus muchas aplicaciones. El cálculo de los números abstractos comprende hasta la conclusion de la teoría de los logaritmos, por lo que se halla al fin de la obra la tabla de los pertenecientes á todos los números desde 1 hasta 10,000, corregida por otras tres de las mas acreditadas, y el cálculo de los números concretos comprende la aplicacion de las teorías anteriores. Todas estas materias están tratadas segun el orden de la generacion de las ideas y con la extension que el estado de la ciencia y el rigor matemático reclaman, ya empleando en las primeras las dos partes del método, cuyas definiciones, exentas de toda excepcion, se hallan en una nota, ya empleando, ó solamente la análisis, ó solo la sintesis, á fin de que el lector pueda ejercitarse en buscar la una conocida la otra.

En los números concretos se inconcluye el sistema español de pesos, medidas y monedas, y tambien el frances é inglés, sin olvidar en el primero la tabla de las monedas mandadas acuñar últimamente, las advertencias convenientes acerca de las unidades del tiempo y formacion del calendario, y las noticias precisas para la exacta y completa inteligencia del sistema métrico aprobado por las Cortes, á cuyo fin se ponen los ejemplos necesarios que manifiestan sus ventajas. En los mismos se comprenden las reglas de tres y sus derivadas, los problemas relativos á los fondos públicos, sociedades de socorros mútuos, cajas de ahorros, sociedades de empleados, de seguros sobre vida, de seguros marítimos &c. &c., y los problemas pertenecientes á descuentos de pagarés, letras, billetes, y los de trueque, avería, tara, reduccion de monedas y demas que corresponden al giro y á otros asuntos de utilidad general, incluyendo en todos los casos las noticias y tablas convenientes.

Los ejemplares de esta edicion se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional al precio de 26 rs. cada uno encuadernado en rústico.

El Teatro, historia crítica contemporánea de la literatura y de las artes.

Materias de que constará la obra.

Filosofía de la literatura. Historia del teatro. Crónica de espectáculos. De bellas artes. Historia antigua aplicada al teatro. Trajes. Decoraciones. Museos. Usos y costumbres. Amena literatura. Novelas. Poesías. Misterios de bastidores. Tipos teatrales &c. Movimiento literario.

El editor de esta obra, aprovechando la lentitud con que verá la luz pública, se propone hacer de ella una crónica interesante, en que irán anotándose, juzgados concienzudamente, los hechos de actualidad á que se refiere su título. Asi sera la historia mas cumplida de nuestra literatura contemporánea y de las reformas que se intentan introducir en el teatro.

La redaccion está encomendada á escritores bastante conocidos y competentes en las diversas materias que abraza la publicacion.

El editor se abstiene por lo tanto de elogiar este pensamiento, cuya utilidad comprenderán cuantos vean su explanation en las primeras entregas de la obra.

Bases de la publicacion.

Se publicará por entregas de 8 páginas en 4º mayor en papel satinado, y con los grabados que requiera el texto.

Las entregas aparecerán los dias 1º, 8, 16 y 24 de cada mes, empezando en Octubre. A la conclusion de cada tomo se repartirá á los suscritores una elegante portada, cubierta y el índice de las materias que comprenda.

Precios de suscripcion.

En Madrid, llevado á casa de los suscritores, por un mes 4 rs., por tres 12, por un semestre 20 y por un año 40.

En provincias, franco de porte, por tres meses 15 rs., por un semestre 26, y por un año 52.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, de Bailly-Ballier, calle del Príncipe, de Montero, calle Mayor, y en la redaccion calle Angosta de San Bernardo, núm. 21, cuarto bajo.

La correspondencia y las suscripciones de provincia se dirigirán, francas de porte, á esta redaccion, á nombre del administrador D. Fernando Gamez. A la suscripcion deberá acompañar una libranza sobre correos del importe de ella.

VALENCIA MONUMENTAL Y PINTOYESCA,

por Mendiola; texto por D. José M. Zacaes y D. Vicente Boix; estampacion litográfica á dos ó mas tintas por Don José Rius.

Esta magnífica publicacion sale á luz por entregas mensuales, cada una compuesta de una lámina dibujada expresamente para la obra y litografiada á dos ó mas tintas, con el texto correspondiente en papel doble-folio y con su cubierta.

El precio en Madrid es 8 rs. entrega. Están de muestra las cuatro primeras en la oficina y establecimiento tipográfico del Semanario pintoresco y de la Ilustracion, calle de Jacometrezo, núm. 26, donde se suscribe.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Desde Toledo á Madrid.—Baile nacional.—El diablo son los nietos.

TEATRO DEL DRAMA Y LIRICO ESPAÑOL (antes de la Cruz).—A las ocho de la noche.—Todo lo vence amor ó la pata de cabra, comedia de magia en tres actos, exornada con todo el grande aparato de música y baile que su argumento requiere.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—El oficialito, comedia en tres actos.—Bolerías robadas.—El tío Zaratan, pieza del género andaluz en un acto y en verso, parodia del excelente drama titulado *Guzman el Bueno*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.